



Administración Local

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA CARCHUNA - CALAHONDA

Administración

PUBLICACIÓN DEFINITIVA CREDITO EXTRAORDINARIO
FINANCIADO CON RLTGG- EXPTE. 894/2025

PUBLICACION DEFINITIVA CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON RLTGG- EXPTE. 894/2025

D. Juan Aberto Ferrer Correa, Presidente de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda,
HACE SABER: En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 18 de septiembre de 2025, sobre el expediente de modificación de créditos n.º894/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con Remanente Líquido de Tesorería Gastos Generales , como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Crédito Inicial (euros)	Crédito Extraordinario (euros)	Crédito Final (euros)
312.61900	PROYECTO AMPLIACION CONSULTORIO DE CALAHONDA	-	103.000,00€	103.000,00€
			TOTAL	103.000,00€

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	EUROS
87000	RLTGG	103.000,00€
	TOTAL INGRESOS	103.000,00€

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Carchuna Calahonda, a 17 de octubre de 2025.
Firmado por: El Presidente; D, Juan Alberto Ferrer Correa.